

UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

RESOLUCIÓN DE INICIO ADM-MAN-095-2016

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL INDIVIDUAL

PROCESO No. AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-001

"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ"

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo N° 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL IEP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-0739-M**, de fecha 26 de Julio del 2016, Director Comercial – MAN, solicita al Administrador de CNEL EP-UN MAN el archivo del proceso de contratación AFD-RSND.CNELMAN-CPN-001-A cuyo objeto es la **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**.

QUE, mediante hoja de ruta del memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-0739-M**, con fecha 26 de julio de 2016, el Administrador reasigna al Director Comercial-MAN con comentario autorizado.

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-0896-M**, de fecha 25 de agosto del 2016, Director Comercial – MAN, solicita al Director Administrativo Financiero-MAN, la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la contratación de la: **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**.

QUE existe la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación según consta en la Certificación de Disponibilidad presupuestaria No. **22347** de fecha 25 de agosto de 2016, suscrito por el Director Administrativo Financiero, con cargo a las partida presupuestaria No. **121010200000000 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 151308050759 "FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**.

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-0924-M** del 30 de agosto del 2016, y suscrito por el Director Comercial – MAN, remite al Administrador de CNEL EP-UN MAN, autorice el inicio del proceso de contratación AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-001 para la **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**.

QUE, mediante hoja de ruta del memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-0924-M**, con fecha 26 de julio de 2016, el Administrador reasigna a la Directora de Adquisiciones -MAN con comentario autorizado.

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-ADM-2016-2016-M** del 06 de septiembre del 2016, suscrito por el Administrador de CNEL EP UN MAN, remite al Director Comercial-MAN, Encargado, autorizando iniciar el proceso de contratación para la **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ "** designando a los siguientes funcionarios para que integren la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante la etapa precontractual en cumplimiento de los pliegos y la LOSNCP, su Reglamento de aplicación y demás normativas aplicables, Delegado del Administrador de CNEL EP –UN MAN el Econ. Jan Carlo Giler; Titular del área requirente o su delegado: Ing. Luis Daniel Leiton Catagua; Profesional afín objeto de la contratación: Ing. Byron Leonardo Loor Rezabala; Secretaria María Fernanda Delgado Alvarado.

QUE, mediante resolución No. GG-RE-675-2016 de fecha 11 de Octubre de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Jaramillo Mongrovejo, realiza la reforma incluyendo modificando y sustituyendo el Plan Anual de Contrataciones 2016.

UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-1037-M** del 16 de Septiembre de 2016 , y suscrito por el Director Comercial – MAN, remite a la Directora de Adquisiciones-MAN, la entrega de los documentos para el inicio del proceso para la contratación del **AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-001** para la **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**.

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-COM-2016-1268-M**, de fecha 17 de octubre del 2016, Director Comercial Subrogante – MAN, solicita al Director Administrativo Financiero-MAN, la actualización de la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la contratación de la: **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTON MANTA ZONA 4 DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**

QUE existe la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación según consta en la Certificación de Disponibilidad presupuestaria **No. 26938** de fecha 18 de octubre de 2016, suscrito por el Director Administrativo Financiero-MAN.

QUE mediante un Memorando **N° CNEL-MAN-COM-2016-1282-M**, de fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por el Director Comercial MAN, remite a la Directora de Adquisiciones-MAN, la documentación para iniciar el proceso **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ "**

QUE mediante la verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, suscrita por la Directora de Adquisiciones Empresa Eléctrica Publica Estratégica CNEL EP, de fecha, Guayaquil 21 de Octubre 2016 , ha verificado que la contratación para el proceso **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ "**, se encuentra incluido en el PAC, del año en curso.

QUE, mediante memorando **N° CNEL-MAN-ADQ-2016-0693-M**, de fecha 21 de Octubre de 2016, el Director de Adquisiciones- MAN, remite al Director de Asesoría Jurídica la documentación del proceso de contratación de Consultoría Pública Nacional No. **AFD-RSDN-CNELMAN-CPNI-001** del proceso para la contratación de la **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**, para la aprobación de pliego y elaboración de la Resolución de Inicio.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Publicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica, el administrador de CNEL-EP UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ.

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 01 de junio del 2016, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial al Ing. José Antonio García Monsalve, a fin de que administre la Unidad de Negocio Manabí de CNEL EP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia



UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP MANABÍ

con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación y la Administración de CNEL EP- Unidad de Negocio Manabí, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Pliegos y disponer el inicio del proceso de contratación de Consultoría Pública Nacional Individual signado con el código No. **AFD-RSND-CNELMAN-CPNI-001**, para la **"FISCALIZACIÓN CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL CANTÓN MANTA ZONA 4 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MANABÍ"**, con un presupuesto referencial de **USD \$50.000.00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS TREINTA (330)** días calendario, que rigen a partir de la fecha que el Administrador de Contrato ordene iniciar las actividades.

ARTÍCULO 2.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Técnica designada para el presente proceso.

ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Comisión Técnica, una vez se haya llevado a cabo el proceso precontractual, se remita a esta Administración toda la documentación relacionada a la contratación, que deberá incluir todas las ofertas recibidas, así como las actas e informes a que hubiere lugar, a efectos de adjudicar el contrato o declarar desierto el proceso.

ARTÍCULO 4.- PUBLICAR la presente resolución en el portal en la página del portal Institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los veinte y siete días del mes de octubre de dos mil dieciséis. Cúmplase y socialícese.



Ing. José Antonio García Monsalve
ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – MANABÍ